Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Resolución Nº 567 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2016, "PARA LA PUESTA EN VALOR EXPLANADA IGLESIA LOMAS VALENTINA. ID Nº 317334. A LA FIRMA CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN CON RUC Nº 847582-2

Villarrica, 21 de Octubre de 2016.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 14/2016, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para la contratación de **"LA PUESTA EN VALOR EXPLANADA IGLESIA LOMAS VALENTINA"**, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN** con **RUC Nº 847.582-2,** la Contratación de **"LA PUESTA EN VALOR EXPLANADA IGLESIA LOMAS VALENTINA"**, como resultado de la **Contratación Directa Nº 14/2016**, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **Gs. 137.495.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, en el Rubro **Rubro 520 "Construcciones"**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte Gonzales.
Secretario General

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal